

CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,
OBRAS PÚBLICAS, RECURSOS HUMANOS,
RÉGIMEN INTERIOR Y FESTEJOS.
EXPEDIENTE: 275/2024

Siendo necesario la contratación del **“CONTRATO MENOR SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BÁCULO EN CALLE REYES CATÓLICOS DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)”**, se hace público un resumen del mismo a los efectos del artículo 135.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para que todas aquellas personas interesadas puedan presentar su oferta.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mejorada del Campo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dpto. de Contratación

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Mixto.
- b) Descripción del objeto: suministro e instalación de báculo en calle Reyes Católicos de Mejorada del Campo.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Procedimiento: Contrato menor.
- b) Forma: Criterio único

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe: máximo **1.520 €** I.V.A. no incluido.

5. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta el 09/02/2024 incluido.
- b) Lugar de presentación: Sede electrónica. Ayuntamiento de Mejorada del Campo (acceso: www.mejoradadelcampo.es)
- c) Forma: Presentación de oferta económica conforme al informe técnico descriptivo de los servicios/suministros a realizar, junto modelo adjunto de declaración responsable sobre cumplimiento requisitos y/o condiciones para contratar con la Administración, de acuerdo a normativa vigente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



DECLARACIÓN RESPONSABLE CONTRATOS MENORES

DECLARO EXPRESA Y RESPONSABLEMENTE BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que la entidad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede ser adjudicataria.
- Que cumple todas las condiciones legalmente establecidas para contratar con la Administración, así como las condiciones particulares establecidas en el procedimiento de contratación objeto de esta declaración.
- Que como firmante de la declaración ostenta la debida representación de la entidad que presenta la proposición.
- Que la entidad a la que representa cuenta con la capacidad suficiente para poder ejecutar el contrato.
- Que en la citada entidad a la que representa no concurren ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en especial en relación con lo establecido en el apartado d) de dicho precepto legal de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones Tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que autoriza al departamento de contratación a comprobar la veracidad de la declaración responsable realizando las consultas oportunas ante los organismos competentes al objeto de verificar los extremos declarados.
- Que la empresa a la que representa no tiene deudas con el Ayuntamiento de Mejorada del Campo (Madrid).

CONCEJALÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA Y MOVILIDAD

DEPARTAMENTO: LIMPIEZA VIARIA
EXPEDIENTE: 275/2024

Luis Yáñez Saiz, Capataz de Limpieza Vial del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, emito el siguiente.

INFORME DE NECESIDAD Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Vista la providencia la Concejalía Delegada de Obras Públicas, Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad ciudadana y Festejos, de fecha 16 de enero de 2024.

Por este Servicio Técnico se gira visita de inspección a la calle Reyes Católicos esquina con calle Doctor Flemming y se observa la caída del brazo que sostiene la luminaria vial que está anclada en fachada del edificio y se encuentra en el suelo.

PROPUESTA DEL SERVICIO

- Retirar parte de cableado suspendido en fachada y aislar la instalación.
- Instalar el brazo con anclajes lo suficientemente largos como para llegar al canto de forjado del edificio y recibidos con resina Epoxi. Los trabajos se realizarán desde camión cesta.
- Remate en fachada con material similar a la fachada.

Consideraciones:

Que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público corresponde al órgano de contratación comprobar que en el expediente no se alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación. Analizado el presente expediente de referencia, cabe concluir que en el mismo no se ha alterado el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y no existe fraccionamiento del mismo.

Características del contrato:



Tipo de contrato:	Mixto
Subtipo del contrato:	Contrato menor
Objeto del contrato:	Suministro e instalación de báculo en calle Reyes Católicos de Mejorada
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
IVA:	21 %
Precio:	1.520 euros IVA no incluido.
Duración ejecución:	2 días

Criterios de adjudicación: El criterio que servirá de base a la adjudicación será el económico, adjudicándose el servicio a la propuesta más económica.

El adjudicatario seleccionado deberá de firmar declaración responsable de no tener prohibición para contratar con la Administración y de que no tiene deudas tributarias ni con la Hacienda Pública ni con la Tesorería de la Seguridad Social, respecto a la hacienda pública municipal, esta cuestión se verificará de oficio sin necesidad de abono de tasa alguna.

La dirección, inspección y vigilancia de los trabajos corresponderá a los servicios técnicos del Ayuntamiento.

En cuanto se tiene a bien informar.

Mejorada del Campo, 05 de febrero de 2024

El capataz de Limpieza Viaria

Luis Alfonso Yáñez Saiz

